



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA ADQUISICION COMO PROVEEDOR UNICO TALONARIOS PARA PEAJES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1144

QUILLOTA, 26 de Diciembre de 2017

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el art. 4º letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 20.981, del 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 3.- Lo dispuesto en la art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 4 del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere la adquisición de talonarios de peajes, para ser utilizado por los vehículos pertenecientes a esta entidad, para los traslados a diferentes actividades que el Gobernador Provincial realiza a nivel Provincial y Regional.

Que el proveedor de los talonarios es la empresa SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS ANDES S.A. RUT 99.516.880-4.

Que existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la adquisición de dos talonario de peaje sector La Palma y un sector rotonda San Pedro como proveedor único a la empresa SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS ANDES S.A. RUT 99.516.880-4, por la suma de \$232.500, con exento de impuesto, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al gasto al ítem de Restos del presupuesto de esta Gobernación.

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.866 y Art. 57 letra d) de su Reglamento, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



26/12/2017

Cesar Antonio Barra Rozas
11477066-3
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /6N4o7n71bSzfICw1cD12Q==

jto

ID DOC : 15902482

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes